

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000080-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, **25 ABR 2012**

VISTO:

El Informe Nº 0129-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-CSL-IR, de fecha 06 de Enero del 2012, solicita la conformación del Comité de Recepción de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL VALLE ZARUMILLA, DRENES: DOS BOCAS, LA COJA, PITALLA, LECHUGAL, LOMA SAAVEDRA, PUEBLO NUEVO, LAGUNA SENEGAL Y LA MULA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00247-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 12 de Diciembre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad que se cita en el Visto, con un valor referencial de s/. 815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, y ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante el informe que se cita en el visto, el residente comunica que la obra "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL VALLE ZARUMILLA, DRENES: DOS BOCAS, LA COJA, PITALLA, LECHUGAL, LOMA SAAVEDRA, PUEBLO NUEVO, LAGUNA SENEGAL Y LA MULA", se ha concluido con la ejecución de la actividad, solicitando la conformación del Comité de Recepción de Actividad;

Que, la Oficina Regional de Administración, a través del proveído inserto a la vuelta del Informe que se cita en el Visto y con la anuencia del Administrador Regional, disponen la conformación del Comité de Recepción de los trabajos los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el artículo 1 numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la Obra arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de Recepción;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00983-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 29 de septiembre del 2010, relativo a la delegación de facultades

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

[Firma]

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA **25 ABR 2012**



Copia fiel del Original

CONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ GENERAL REGIONAL



Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

25 ABR 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la actividad:
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL VALLE ZARUMILLA, DRENES: DOS BOCAS, LA COJA,
LA ALA, LECHUGAL, LOMA SAAVEDRA, PUEBLO NUEVO, LAGUNA SENEGAL Y LA MULA", ejecutada
por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes
profesionales:

Titulares:

- Ing. Wilmer Alberto Rojas Agurto
- Ing. Yelice Maritza Saavedra Olivos
- Ing. Roger Luiswind Rueda Regalado

Quien la preside

Suplentes:

- Ing. Víctor Puño Lecarnaque
- Ing. Timoteo Fernández Aquino
- Ing. Herbert Ysidro Rodríguez Loayza

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planes y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Contoya Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 25 ABR 2012